



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL ALICANTE

7418 CONVOCATORIA PARA CUBRIR DE FORMA TEMPORAL Y URGENTE EL PUESTO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECO

AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE

EDICTO

La Presidenta Delegada de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, mediante resolución de fecha 29/04/2021 aprobó la convocatoria, que figura en el ANEXO, por el sistema de Libre Designación en Comisión de Servicios, encuadrado en la Relación de Puestos de Trabajo, cuya última modificación se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el día 18/05/2021.

La convocatoria y el formulario de solicitud estarán a disposición de los interesados en el página web de la Agencia Local (www.impulsalicante.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fdo. electrónicamente:

El Secretario: Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.

.../...



ANEXO

CONVOCATORIA PARA CUBRIR DE FORMA TEMPORAL Y URGENTE EL PUESTO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal y urgente, en comisión de servicios, del puesto de Jefe/a del Departamento de Promoción Económica de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

El puesto objeto de esta convocatoria figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Local.

Segunda.- Características del puesto a cubrir.

Los puestos afectados por la provisión objeto de la presente convocatoria, sus características, condiciones y demás requisitos de desempeño, son las siguientes:

- **Dotación:** 1
- **Naturaleza:** Funcionarial
- **Nivel C.D.:** 26



- **C.E:** Factor 087: 1.027,19 € mensual
- **Tipo:** Singularizado
- **Grupo/Subgrupo:** A1/A2
- **Escala:** Administración General/ Administración Especial
- **Requisitos:** Titulación superior o media.

Los cometidos del puesto son los que, figuran en el Catálogo de Funciones de los Puestos de Trabajo de la Agencia Local.

Tercera.- Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido en la presente convocatoria los aspirantes deberán ser funcionarios de carrera de la Agencia Local o de otras Administraciones Públicas, cumplir los requisitos establecidos en la RPT para poder cubrir el los puestos convocados, estar en situación de servicio activo y haber permanecido en su actual puesto de trabajo con destino definitivo más de dos años excepto en los siguientes casos:

- Cuando esté ocupando el primer destino definitivo que le haya sido adjudicado.
- Cuando el puesto que ocupa se hubiera obtenido por un proceso de reasignación de efectivos.

Cuarta.- Solicitudes.

Quienes reúnan las condiciones señaladas y deseen participar en el presente concurso, lo solicitarán mediante instancia dirigida a la Agencia Local, presentándola a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante mediante Certificado Digital (ACCI o DNI).



Para ser admitidos y tomar parte de en este procedimiento de provisión, además de sus datos personales, los solicitantes habrán de manifestar en la instancia que presenten, que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos en el mismo, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de instancias, e indicarán el puesto de trabajo al que aspiran, adjuntando a la misma su Currículum Vitae, la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas podrá ser requerida por el órgano competente previamente a la adopción de la resolución de la convocatoria. Si dicha documentación ya constase en su expediente personal, sólo será necesario citarlo en la solicitud sin que tengan que aportarse los documentos correspondientes, todo aquello que el aspirante no mencione no se tendrá en cuenta aún cuando el original o justificante obre en el Departamento de Recursos Humanos.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia.

Quinta.- Adjudicación y nombramiento

La convocatoria se resolverá por la Presidencia de la Agencia.

Si el nombramiento recayera en un funcionario adscrito a otro órgano administrativo se requerirá informe del titular del mismo al que pertenezca, de no emitirse en el plazo de 15 días naturales se considerará favorable.

La resolución motivada de la presente convocatoria se llevará a cabo efectuándose los nombramientos en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse dicho plazo un mes más.

También se podrá declarar desierto el puesto convocado, si a pesar de que concurren candidatos que reúnan los requisitos mínimos exigidas, se considera que ninguno resulta idóneo para el puesto convocado.



Séptima.- Protección de datos de carácter personal.

En la gestión de este procedimiento, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero del Departamento de Recursos Humanos cuyo titular es la Agencia Local.

Octava. Relación con las Bases Genéricas.

Estas Bases Específicas se complementarán con las Bases Genéricas de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante.

En caso de contradicción o discrepancia entre el contenido de ambas Bases, prevalecerá lo que se disponga en estas Específicas.

Novena. Recursos.

Contra la resolución que apruebe estas Bases , que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este organismo, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o el correspondiente a la circunscripción donde se tenga el domicilio, quedando limitada dicha elección a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10,11 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

.....



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

D. /

Dña. _____,

con DNI _____, como consecuencia de mi solicitud de participación en el procedimiento selectivo de: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que reúno la totalidad de los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria.
2. Que son ciertos todos los datos que figuran en mi solicitud y que la documentación aportada es copia fiel de la original, comprometiéndome a aportar los originales de la



documentación, en relación con la titulación y formación alegadas, a requerimiento de la Agencia Local.

3. Que conozco que la falsedad de los datos mencionados en la solicitud supone la exclusión automática del proceso selectivo.

En Alicante, a de de 2021.

El/La solicitante, Fdo. _____